

Extracto de la Programación Didáctica de

MATEMÁTICAS APLICADAS

Curso 4º ESO

Matemáticas

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA	2
2. CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DE CADA EVALUACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA	2
3. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES	2
4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	3
5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE	3
6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA MATERIA	3

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA

Para calcular la nota de cada trimestre utilizaremos los siguientes instrumentos, ponderados como se indica:

Pruebas escritas (80%). Se realizarán dos pruebas escritas cada trimestre, pudiéndose incluir en cada una cualquier contenido tratado hasta ese momento en el curso. La nota de este apartado será la media ponderada de las calificaciones de las dos pruebas, teniendo la primera prueba un peso del 40% y la segunda un peso del 60%. En el caso en que un alumno no pueda realizar la primera prueba por una causa justificada, no se le repetirá el examen y su nota en este apartado será la nota de la segunda prueba. El Departamento de Matemáticas intentará, en la medida de lo posible, coordinar a los profesores implicados para que las pruebas escritas realizadas durante el curso sean de una dificultad similar en todos los grupos, excluyendo de esta medida a los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran algún tipo de adaptación en la prueba.

Cuaderno de clase (10%). Será revisado y calificado el cuaderno del alumno atendiendo a los criterios establecidos por la Comisión de cuadernos del centro. Tal y como se indica en el Plan de mejora de resultados global del centro se exigirá que en el cuaderno se incluya un esquema-resumen de cada unidad didáctica.

Trabajo y actitud del alumno (10%). Se tendrán en cuenta preguntas orales, ejercicios escritos y tareas digitales (Thatquiz) realizadas durante el trimestre.

Trabajos de ampliación. Tal y como se indica en el Plan de mejora de resultados global del centro, se podrán proponer trabajos voluntarios que supongan una ampliación de los contenidos tratados en el aula. La realización de estos trabajos podrá suponer en el mejor de los casos un aumento de 0,5 puntos en la calificación del trimestre.

2. CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DE CADA EVALUACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Nota media de cada evaluación: Se calcula teniendo en cuenta los criterios de calificación de la materia

Nota del tercer trimestre. La nota del tercer trimestre será la media de las tres evaluaciones. Para hacer media se han de tener aprobados al menos 2 trimestres y en el trimestre no superado se ha de tener al menos un 4.

3. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

De la primera y segunda evaluación

Cada evaluación se recupera aprobando la evaluación siguiente. La nota consignada será SUFICIENTE (5).

Tercera evaluación

Si se suspende la última evaluación y la nota final del curso es INSUFICIENTE (<5) se realizará un examen de recuperación donde entrarán nuevamente todos los contenidos vistos en el curso. Su nota se calculará a partir de la nota de ese examen (100%)

Los alumnos que tengan aprobado el curso no estarán obligados a realizar esta prueba, pero pueden hacerla si desean subir su calificación.

4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere la materia dispondrá de una convocatoria extraordinaria en junio en donde se realizará una prueba escrita de la materia. Constará de ejercicios semejantes a los realizados durante el curso e incluidos en los contenidos mínimos que marca el Decreto 48/2015. Estos serán puntuados en función de la dificultad que presenten. Su nota se calculará a partir de la nota de ese examen (100%).

5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE

No procede en esta materia.

6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA MATERIA

En el caso de que el alumno no estuviera conforme con la calificación obtenida en la materia bien en la convocatoria ordinaria, bien en la convocatoria extraordinaria, podrá ejercer su derecho a reclamar de acuerdo con el “Procedimiento para reclamar la calificación obtenida” elaborado por el centro, aprobado en CCP y que garantiza la aplicación de todo lo que contempla la normativa en relación a este aspecto. Dicho procedimiento está accesible a las familias a través de la página web del centro.